



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

---

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



# Costo de la Canasta Básica vrs Salario Mínimo

# Fijación del Salario Mínimo

Normativa aplicable para su fijación:

- Código de Trabajo
- Convenio 95, relativo a la protección del salario
- Convenio 131, sobre la fijación de salario mínimo.
- Recomendación 135, sobre la fijación de salario mínimo.

# ...Fijación del Salario Mínimo

- Toda normativa vigente establece que la fijación de Salario Mínimo debe agotar un proceso de Dialogo Social.
- En Guatemala, la Comisión Nacional de Salario, asume este rol, con el apoyo de las Comisiones Paritarias de Salario.

# ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SALARIO

Se integraron las diferentes comisiones conforme el Acuerdo Gubernativo 4 de fecha 26 de abril de 2017, para un período de dos años, que vence el 31 de diciembre de este año.

## ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PARITARIAS

### **COMISIÓN PARITARIA DE SALARIOS MÍNIMOS PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS**

En el presente año realizó 13 sesiones, y presentaron su informe final el 13/09/2018.

### **COMISIÓN PARITARIA DE SALARIOS MÍNIMOS PARA LAS ACTIVIDADES EXPORTADORAS Y DE MAQUILA**

En el presente año realizó 14 sesiones, y presentaron su informe final el 13/09/2018

### **COMISIÓN PARITARIA DE SALARIOS MÍNIMOS PARA LAS ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS**

En el presente año realizó 11 sesiones, y presentaron su informe final el 13/09/2018.

La **Comisión Nacional del Salario**, dio por recibidos los informes presentados por las diferentes comisiones paritarias con fecha 28 de noviembre de 2018, a partir de esa fecha tienen 15 días hábiles para emitir su dictamen, en el que se encontrarán plasmadas las posturas de los sectores tanto empleador como laboral; se debe enviar copia de este dictamen al IGGS y a la Junta Monetaria del Banco de Guatemala. Se espera que finalice su labor en su última sesión programada para el 6 de diciembre, a las 2 pm, en la que someterán a votación las posturas de los sectores involucrados.

# Salario Mínimo vigente 2018

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	BONIFICACIÓN INCENTIVO	SALARIO TOTAL	VALOR DE HORA DIURNA ORDINARIA	VALOR HORA ORDINARIA JORNADA MIXTA	VALOR DE HORA NOCTURNA ORDINARIA
ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS	Q. 90.16	Q. 2,742.37	Q. 250.00	Q. 2,992.37	Q. 11.27	Q. 12.88	Q. 15.03
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	Q. 90.16	Q. 2,742.37	Q. 250.00	Q. 2,992.37	Q. 11.27	Q. 12.88	Q. 15.03
ACTIVIDADES EXPORTADORA Y DE MAQUILA	Q. 82.46	Q. 2,508.16	Q. 250.00	Q. 2,758.16	Q. 10.30	Q. 11.78	Q. 13.74

FUNDAMENTO LEGAL: Acuerdo Gubernativo número 297-2017 de fecha 27 de diciembre 2017, publicado en Diario de Centro América el 29 de diciembre/17, vigente a partir del día 01 de enero de 2018. EL SALARIO MENSUAL SE DETERMINA DE LA FORMA SIGUIENTE: Salario diario X días del año ÷ 12 (Sd x 365/12)

# Criterios de Fijación de Salario

## Mínimo según OIT

- Las necesidades de los trabajadores y de sus familias;
- El nivel general de salarios en el país;
- El costo de la vida y sus variaciones;
- Las prestaciones de seguridad social;
- El nivel de vida relativo de otros grupos sociales;
- Los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, la productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

# **Criterios de Fijación de Salario Mínimo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

- Inflación.
- Ajuste por productividad. (crecimiento económico y crecimiento poblacional)

\*Estos criterios fueron tomados en cuenta con el apoyo de PRONACOM, y de la OIT, con el objetivo de presentar una propuesta técnica.

**Nota. No existe normativa ni reglamentación que disponga que criterios son aplicables obligatoriamente para la fijación de Salario Mínimo. (Incluida la Canasta Básica)**



# Canasta Básica

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la canasta básica actual tiene un costo de:

**Q. 3,552.32**

En relación al Salario Mínimo Mensual, mas la Bonificación Incentivo:

**Q. 2,992.33 (Agrícola y no Agrícola)**

**Q. 2,758.18 (Exportación y Maquila)**

Porcentaje de cobertura de la Canasta Básica en relación al Salario Mínimo:

**80.67%\***

# Política Nacional de Salario

El Ministerio de Trabajo, durante el año 2018, ha trabajado en la formulación de la Política Nacional de Salario, la cual pretende fortalecer el proceso de Fijación de Salario a través de:

- Gobernanza del Proceso
- Sistema de información
- Marco de Criterios Técnicos
- Proceso de Capacitación Continua
- Mejorar Incumplimiento.

Esta Política esta siendo construida de forma incluyente, y se espera que la misma se finalice con el apoyo de la OIT, a inicios de 2019. También es importante resaltar que la misma, esta situada dentro de **La Política Nacional de Empleo Digno**, la cual se encuentra en fase de implementación, con los Ministerios de Agricultura, Economía, Educación y el Ministerio de Desarrollo Social.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

Síguenos en:



como  
Ministerio de Trabajo  
y Previsión Social